Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

ORDEN DE SERVICIO
Nº 074/2023

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 22/05/2023**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP) : 1030	**RECTORADO**		
ID del Llamado: 408.083	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**		

Descripción del Llamado: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL, DE GASTRONOMÍA Y DE HOTELERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM"

Proveedor:	**SENSICRED S.A.**	**RUC: 80032508-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE CEREMONIAL, DE GASTRONOMÍA Y DE HOTELERÍA EN EL MARCO DEL ENCUENTRO CON JÓVENES Y LIDERES DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNA Y LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE RUTGERS CAMDEN, A REALIZARSE EL 24 DE MAYO DE 2023 EN EL QUINCHO DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE GABINETE DEL RECTORADO, SEGÚN MEMORANDO DGR Nº 158/2023.						
		1.1- ALQUILERES						
1	5	Provisión de Tablones con caballete (para 10 personas).	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	4	30.092	120.368
2	8	Provisión de Sillas tifany (color blanco y/o champang).	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	40	31.625	1.265.000
3	18	Provisión de Manteles extra largo para tablones para 10 personas (diversos tonos).	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	7	40.250	281.750
4	20	Provisión de Cubre manteles para tablones para 10 personas (diversos tonos).	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	7	25.300	177.100
5	27	Provisión de Servilletas de tela en (diversos Tonos)	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	40	8.050	322.000
6	28	Provisión de Bandejas de acero inoxidable	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	2	14.183	28.366
7	30	Provisión de Cubiertos de acero inoxidables (cuchillo, Tenedor entrada)	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	40	17.250	690.000
8	33	Provisión de Cubiertos de acero inoxidables (tenedor o cucharita postre).	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	40	17.250	690.000
9	37	Provisión de Platos para entrada	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	40	3.335	133.400
10	41	Provisión de Copas para agua	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	40	2.875	115.000
11	43	Provisión de Vasos largos	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	40	2.875	115.000
		1.2- SERVICIO DE APOYO						
12	56	Servicio Mozo y/o personal de apoyo para el servicio integral de almuerzo, cena y otros eventos a razón de 1 (un) mozo por cada grupo de 24 personas.	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	2	262.583	525.166
		5.2- PLATO PRINCIPAL						
13	142	Sushi (Maki o Nigiri o Uramaki)	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	1	207.000	207.000
		7- SERVICIO DE ASADO						
14	157	**Picada de asado:** vacío, tapa cuadril, palomita, matambrito de cerdo, Costilla de Cerdo, Chorizo de Viena, chorizo picante, morcilla, brocheta de pollo, corazoncito de pollo, locote relleno con queso, pan con ajo, sopa paraguaya, chipa guazú, mandioca, batata a razón de 200 g. por persona.	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	40	96.600	3.864.000
		8- POSTRES						

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR : Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abg. Leticia Salinas
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

SENSICRED

15	160	Provision de Arroz con Leche (pote con tapa de 200g o platito de porcelana o copa)	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	20	29.900	598.000
16	167	Provision de Queso Paraguay con miel negra (pote con tapa de 200g o platito de porcelana o copa)	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	20	34.500	690.000
		1- SERVICIO DE HOTEL						
17	217	Provisión de Hielo en cubo en paquete de 25 kilos.	UNIDAD	PAQUETE	NO APLICA	2	55.392	110.784
18	222	Provisión de Agua mineral de 2000 cc (sin gas).	UNIDAD	BOTELLA	NO APLICA	4	18.170	72.680
19	239	Provisión de (Jugo elaborado a base de extracto de frutas) Jugos naturales de frutas de estación. La presentación debe ser en envase descartables por 1 litro.	UNIDAD	TETRA PAK	NO APLICA	14	25.300	354.200
							Total:	**10.359.814**

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE.- ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Conforme al PBC de la LCO N° 10/2022, el Contrato Abierto N°000046/2022 del 04/11/2018. ***El plazo de entrega será de 24 horas posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.***

LUGAR DE ENTREGA: Rectorado de la UNA ubicada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el 31 de diciembre del 2023.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: No aplica | Porcentaje: No aplica

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Servicios Generales, dependiente de la DGOTI.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	280/281	30	1	0	4.463.150
2023	1	1	0	1	280/284	30	1	0	5.896.664
								TOTAL:	10.359.814

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE.- ----------

SENSICRED	23 MAY 2023	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Macial Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN PROVEEDOR	POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez, Dpto. de Suministros y Almacenes, Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR: Econ. Raquel Solís, Dpto. de Suministros y Almacenes, Dirección de Contrataciones - DGAYF